

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa por la que se anuncia la reversión de parcelas de la propiedad militar denominada «Cortijo de Botafuegos», en Algeciras (Cádiz).

El excelentísimo señor Ministro de Defensa, por Resoluciones de fechas 10 de septiembre de 1986, 20 de noviembre de 1995, 22 de febrero de 1996 y 18 de mayo de 1998, desafectó del fin público a que estaban destinados, terrenos del inmueble denominado «Cortijo de Botafuegos», en Algeciras (Cádiz), con una superficie de 2.650.627 metros cuadrados.

Número parcela	Número polígono	Propietarios	Superficie — m ²
5	3	Francisco Enríquez y Ramírez Cárdenas	260.906
6	3	Francisco Enríquez y Ramírez Cárdenas	63.125
7	3	Francisco Enríquez y Ramírez Cárdenas	52.750
8	3	Francisco Enríquez y Ramírez Cárdenas	718.625
18	3	Juan Granado del Río	9.500
s/n	3	Herederos de Antonio Moreno Quirós	1.266
4 (parte)	3	Sagrario Peche Andrade	452.022
3	4	Blas Escalona Cárdenas	2.840
4a	4	Francisco Enríquez y Ramírez Cárdenas	130.468
5	4	Francisco Enríquez y Ramírez Cárdenas	34.125
6	4	Francisco Enríquez y Ramírez Cárdenas	101.250
7	4	Francisco Enríquez y Ramírez Cárdenas	458.000

Por ello, en cumplimiento de cuanto determina la Instrucción número 167/1999, de 24 de junio, del Subsecretario de Defensa, sobre tramitación de procedimientos administrativos en el ámbito del Ministerio de Defensa, se pone en conocimiento de los primitivos dueños o de sus causahabientes, que ha desaparecido la afectación al fin público a que estaban destinados dichos terrenos, por lo que, en aplicación del bloque normativo existente en la fecha de la desafectación del bien inmueble citado, pueden en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este edicto, ejercer el derecho de reversión que les otorgan los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, en relación con los artículos 63 y siguientes de su Reglamento, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, procediéndose, en caso de no hacerlo en el plazo de caducidad indicado, al archivo del expediente sin más trámite.

Para el ejercicio de este derecho, los interesados deberán presentar las oportunas solicitudes ante la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, sita en calle Princesa, número 32, 20008 Madrid.

Madrid, 8 de enero de 2003.—El Director Gerente, Juan Antonio Miguélez Paz.—1.127.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva referente a otorgamiento de concesiones.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 22 de

noviembre de 2002, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó otorgar concesión administrativa a «José Martí Peix, Sociedad Anónima» en las siguientes condiciones específicas:

Ocupación de dominio público: 1.620 metros cuadrados.

Destino: Instalaciones para la industria de la pesca en el polígono pesquero norte, dentro de la zona de servicio del puerto de Huelva.

Plazo de vigencia: Hasta el 16 de diciembre de 2022.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 3 de enero de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Jenaro García-Arreciado.—El Secretario, Fernando Vizcaino Vizcaino.—1.090.

Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva referente a otorgamiento de concesiones.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 20 de diciembre de 2002, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó otorgar concesión administrativa a «Alex Huelva, Sociedad Limitada», en las siguientes condiciones específicas:

Ocupación de dominio público: 2.610 metros cuadrados.

Destino: Construcción y explotación de una estación de lavado de vehículos, así como la distribución

y venta de artículos relacionados con dicha actividad, junto a la glorieta de acceso a la carretera N-442 desde el polígono industrial de la Punta del Sebo de la zona de servicio del puerto de Huelva.

Plazo de vigencia: Diez años, con posibilidad de dos prórrogas adicionales de cinco años cada una, hasta completar un máximo de veinte años.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 3 de enero de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Jenaro García-Arreciado.—El Secretario, Fernando Vizcaino Vizcaino.—1.091.

Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva referente a otorgamiento de concesiones.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 20 de diciembre de 2002, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó otorgar concesión administrativa a «Almagrán San Juan, Sociedad Limitada» en las siguientes condiciones específicas:

Ocupación de dominio público: 3.325 metros cuadrados.

Destino: Almacenaje y comercialización de rocas ornamentales en la calle Joaquín Turina del polígono industrial de la Punta del Sebo, dentro de la zona de servicio del puerto de Huelva.

Plazo de vigencia: Diez años, prorrogable a su vencimiento, por dos periodos quinquenales hasta un total de veinte años.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 3 de enero de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Jenaro García-Arreciado.—El Secretario, Fernando Vizcaino Vizcaino.—1.092.

Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva referente a otorgamiento de concesiones.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 20 de diciembre de 2002, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó otorgar concesión administrativa a «Artes y Redes del Sur, Sociedad Limitada», en las siguientes condiciones específicas:

Ocupación de dominio público: 1.620 metros cuadrados.

Destino: Almacenaje y comercialización de enseres para la industria pesquera en el polígono pesquero Norte de la Zona de Servicio del puerto de Huelva.

Plazo de vigencia: Veinte años.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 3 de enero de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Jenaro García-Arreciado.—El Secretario, Fernando Vizcaino Vizcaino.—1.151.